



Acta N° 22

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 3:00 pm del día 18 de enero de 2021, con previa convocatoria hecha por la Junta Directiva, se reunieron en las instalaciones del “Fundación Comedor Belén Casa del Pan”, del barrio Popular, los miembros de la Junta Directiva y Asociados de la “Fundación Comedor Belén Casa del Pan”, con el fin de llevar el siguiente orden del día para la toma de decisiones:

1. Verificación del Quorum.
 2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
 3. Verificación del objeto de la entidad y las asignaciones permanentes
 4. Lectura y aprobación del acta.
1. Siguiendo con el orden del día se verifica el Quorum de la Junta y de los Asociados.

Asistentes	Cédula de Ciudadanía	Cargo
• Milton Cesar Lorza Gutiérrez	• 94458685	• Representante Legal
• Jairo Alonso Guerrero León.	• 6343941	• Asociado.
• Jesús David Gasca Silva.	• 12200491	• Asociado.
• Carlos Andrés Pomeo Gutiérrez	• 1151941542	• Asociado
• Carlos Alberto García Ramírez	• 9437364	• Asociado
	•	•



Esta reunión fue presidida por el Representante Legal MILTON CESAR LORZA GUTIERREZ, y como secretario se escogió al Señor Jairo Alonso Guerrero León para esta reunión.

2. Siguiendo con el orden del día, se da lectura del Acta de la Reunión anterior por el secretario, y se aprueba sin ninguna novedad y por unanimidad por todos los asistentes.
3. El representante legal presenta Verificación del objeto de la entidad y las asignaciones permanentes y sus Asociados ratifican que la Fundación Hogar San José es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter benéfico, por lo cual sus aportes no pueden ser reembolsables y sus excedentes no pueden ser distribuidos entre sus miembros, de igual forma se ratifica que los cargos directivos corresponden a un Representante Legal y un Tesorero

El representante legal certifica que:

1. Que el beneficio neto o excedente se destina, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que no se tienen asignaciones permanentes por ejecutar al año 2020, ni del año 2019, ni de años anteriores.
2. Que el beneficio neto o excedente que se presente se destina a la constitución de asignaciones permanentes. La fundación no tiene excedentes por asignar al año 2020.
3. Que la destinación total del beneficio neto está aprobada por la Asamblea General para aplicar al objeto social de la Fundación.

Habiéndose cumplido a cabalidad con la agenda del día, y de haber escuchado a todos los miembros asistentes, el presidente de la reunión levantó las Sesión a las 6:30 pm, dando lectura al Acta de la Reunión y a la vez aprobada.

Habiéndose cumplido a cabalidad con la agenda del día, y de haber escuchado a todos los miembros asistentes, el presidente de la reunión levantó las Sesión a las 5:15 pm, dando lectura al Acta de la Reunión y a la vez aprobada

Fraternalmente,

Milton César Lorza Gutiérrez
CC. 94458685.
Representante Legal.

Jairo Alonso Guerrero León
CC. 6343941
Secretario

Dirección: Calle 46c No. 4N- 57 Barrio, Popular
Teléfonos: 4476535

Dirección: Calle 46c No. 4N- 57 Barrio, Popular
Teléfonos: 4476535

Dirección: Calle 46c No. 4N- 57 Barrio, Popular
Teléfonos: 4476535

Dirección: Calle 46c No. 4N- 57 Barrio, Popular
Teléfonos: 4476535